



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00135-00
Demandantes	Lisandro Galván Rincón y otros
Demandados	Nación – Rama Judicial y otra
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas y otro

1. ANTECEDENTES

El apoderado de la parte demandada – Rama Judicial, presenta memorial en el que informa el trámite adelantado ante el Juez Penal del Circuito del Banco – Magdalena, respecto de la prueba que se encuentra pendiente y a su cargo.

2. CONSIDERACIONES

Dado que el periodo probatorio otorgado en la audiencia inicial N°0028 de 2019, se encuentra superado en exceso, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

El apoderado demandante, deberá hacer comparecer al testigo – Enilmer Arregoces Pérez y al demandante – interrogado Lisandro Galván Rincón, en la fecha fijada para la celebración de la audiencia de pruebas.

SEGUNDO: El apoderado de la parte demandada – Rama Judicial, deberá anexar en la audiencia de pruebas, la prueba pendiente y a su cargo del: expediente radicado N°47-245-60-01-031-2013-00264-00, del Juzgado Único Penal del Circuito de El Banco – Magdalena, so pena de declarar el desistimiento tácito de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 58 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario